



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 apartado 3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2015, con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más puedan presentar contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimasen pertinentes por los interesados, las cuales, si las hubiere, serán debidamente resueltas por el Pleno de la Corporación.

Navamorcuende 11 de mayo de 2016.-El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.- 2890